

sión que antecede por Dⁿ Pedro Parquial,
Cuyo Rexidor de preeminencia de ella
para su presentación al Ayuntamiento
to: y para que conste lo anoto y firmo: Dⁿ
Silberio Perez Menduina
~~Dⁿ Silberio Perez Menduina Escriuano~~
del Rey nuestro Señor y mayor del Ayun-
tamiento de esta M. C. y M. L. Ciudad de
Lorca hoy se que en el Cavildo celebrado en
el día de ayer en vista de la Real Provis-
sion que antecede acordó esta Ciudad lo
siguiente

Acu. do En este Ayuntamiento se ha visto una Pro-
vision de la Real Chancilleria de Granada,
su fecha veinte de este mes, por la que se pre-
biene que esta Ciudad sin asistencia de Dⁿ
Cano Leon de Salcedo le informe con jus-
tificación y a correo Relativo sobre el con-
tenido del Recurso inserto en ella de Dⁿ Pe-
dro Parquial de Cuyo en que solicita sele-
cte para todos los actos de Ayuntamiento
to como Rexidor que es de esta Ciudad y
que solo se admita al desempeño de estas

